

Villa Mercedes, San Luis, 26 de setiembre de 2019.

COMUNICADO JUNTA ELECTORAL 1° INSTANCIA

Se les hace saber a los apoderados de cada agrupación que deberán cumplir con lo dispuesto en la ley electoral respecto a la veda electoral.

En tal sentido habiendo recibido esta Junta numerosos reclamos verbales y telefónicos por la presencia de cartelería y pasacalles cercanos a los lugares de votación, esta Junta en uso de sus facultades legales ha dispuesto INTIMAR a cada agrupación a la inmediata remoción de dichos elementos, bajo apercibimiento de ley.